



SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 11 de fecha 08 de septiembre de 2022, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **478**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSEJO SUPERIOR

-08 de septiembre de 2022-

-11ra. sesión ordinaria -

ACTA N° 11

11ra. Reunión

- Presidencia del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química: Dr. Adrián Lionel BONIVARDI.

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Adrián Lionel BONIVARDI y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE Prof. Laura Rita TARABELLA

Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA Arq. Rubén Marcelo MOLINA

Mgtr. Liliana Graciela DILLON Mgtr. Oscar Ernesto OSAN

Dra. Ana María CANAL Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Abog. Roberto Joaquín VICENTE Méd. Alfredo Agustín GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO Prof. José Alberto ROBERT

Lic. José Saturnino MOLLI Arq. Liliana Norma DEMARCHI

D. Roberto José María LONGO Da. Melisa Ileana MENDOZA

Téc. Diego Hernán RAMOS

Ausentes con aviso

Bioq. Adriana ORTOLANI Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI

Dra. Graciela Beatriz SCACCHI Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Da. Paula Luciana ÁLVAREZ

Da. Camila CASSETTAI

Incorporados durante la sesión:

Abog. Claudia Viviana LEVIN

Dra. Marta del Carmen PARIS

Dra. Marina J. FLORES

Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ

D. Martín MANGINI

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5477/22, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y cinco, con quórum reglamentario, se inicia la 11ra. sesión ordinaria – decimoprimer a del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Presidente informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 10 de fecha 25 de agosto de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Siendo las 16:07 hs. se incorpora la señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1125671-22. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s FCA-1118199-22 y FCE-1123375-22. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1119659-22. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1117141-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 5) Expte. N° REC-1120802-22. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1095791-22. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-1098627-22. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1036911-20. Tomado conocimiento. 9) Expte.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



N.ºREC-1120804-22. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N°s REC-1107473-22, REC-1118591-22, REC-1118593-22, REC-1120553-22 REC-1119849-22. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1123320-22. Tomado conocimiento.-----
-----Siendo las 16:09 hs. se incorporan las señoras Consejeras Decana Abog. Claudia Viviana LEVIN, Docente Auxiliar Dra. Marina J. FLORES y No Docente Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC.-----
-----12) Exptes. N°s. REC-1116604-22, REC-1121566-22 y REC-1116603-22. Tomado conocimiento. 13) Exptes. N°s FCV-1123510-22 y REC-1121634-22. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° FCE-1082333-21. Tomado conocimiento. 15) Expte. N° REC-1120814-22. Tomado conocimiento. 16) Expte. N° REC-1123755-22. Tomado conocimiento. 17) Exptes. N°s. FCE-1120844-22, FCJS-1112681-22, FCJS-1114079-22, FCJS-1116106-22, FCJS-1116391-22, FCJS-1116481-22 y FCJS-1118749-22. Tomado conocimiento. 18) Expte. N° REC-1104851-22. Tomado conocimiento. 19) Expte. N° REC-1124042-22. Tomado conocimiento. 20) Expte. N° REC-1126103-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda, Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 21) Expte. N° REC-1126197-22. Pasa a conocimiento de las Comisiones de Hacienda, Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 22) Exptes. N°s. ISM-1111336-22 e ISM-1111331-22. Tomado conocimiento. 23) Expte. N° FCA-1119552-22. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 24) Exptes. N°s FHUC-1123344-22 y FCA-FCV-1112764-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 25) Exptes. N°s. REC-1124117-22 y REC-1124261-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
-----Siendo las 16:15 hs se incorpora el señor Consejero Estudiantil D. Martín MANGINI.
-----26) Expte. N° FADU-1123894-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 27) Expte. N.ºREC-1125015-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Extensión. 28) Expte. N° FIQ-0894317-17. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Enseñanza y de Concursos. 29) Exptes. N°s. REC-1114472-22 y REC-1115535-22. Pasa a la Comisión de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 30) Expte. N° REC-1115358-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----
-----Siendo las 16:17 hs. se incorpora la señorita Consejera Estudiantil Da. Milagros



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Soledad GONZÁLEZ.-----
-----31) Expte. N° FCV-1118214-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 32) Expte. N° REC-1125945-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 33) Expte. N° REC-1125944-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 34) Expte. N° REC-1111443-22. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos.-----
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----
-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA propone que el Cuerpo adhiera a la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional que repudia el atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación.-----
-----Sometida a consideración la propuesta mencionada, resulta APROBADA POR UNANIMIDAD.-----
-----El señor Consejero Profesor Abog. Roberto Joaquín VICENTE realiza reflexiones en torno al intento de magnicidio de la Vicepresidenta, menciona lo ocurrido con NISMAN y remarca la necesidad de que la justicia trabaje con mayor celeridad. Asimismo, trae a colación el trabajo de Magdalena RUIZ GUIÑAZÚ y su defensa de la libertad de expresión para manifestar su desagrado con las posturas que buscan la imposibilidad de expresarse de muchos sectores, que pueden no estar de acuerdo con las situaciones que se están viviendo.-----
-----La señora Consejera Decana Abog. Claudia Viviana LEVIN pone en conocimiento de los señores Consejeros y expresa su profunda preocupación ante el hecho de que se convirtiera en ley el proyecto sobre el cual se expidiera el Cuerpo en la sesión pasada, referido a la exclusión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -única facultad pública de la región- del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos y propone la ratificación de la postura de esta Universidad manifestada en la resolución C.S. N° 394/22.-----
-----Sometida a consideración la propuesta mencionada, resulta APROBADA POR UNANIMIDAD.-----
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° FICH-0979598-19. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° FCM-1067284-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° FCV-1029967-20. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1111408-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1115569-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° FICH-1116096-22. APROBADO.
- El señor Presidente dice: “Los dictámenes del 7 al 9 refieren a supresión y creaciones de cargos no docentes. Se van a tratar en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. N° 7 – Expte. N° FUDA-0993432-19; 8 – Expte. N° FADU-0993430-19 y 9 – Expte. N° FHUC-1095456-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° REC-1123963-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° FCV-0873631-17. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° FCE-119355-22. APROBADO.
- El señor Presidente manifiesta: “Los dictámenes del 13 al 16 corresponden a bajas de Becas de Tutoría para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de estudiantes en la UNL y otorgamiento, en su caso, del beneficio al siguiente en el Orden de Mérito. Se van a tratar en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. N° 13 – Expte. N° REC-1122919-22; 14 – Expte. N° REC-1122915-22; N° 15 – Expte. N° REC-1122925-22 y 16 – Expte. N° REC-1122924-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° REC-119101-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N° REC-1120097-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N° REC-1105104-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° FCE-11422394-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° REC-1121985-22. APROBADO.
- El señor Presidente expresa: Los dictámenes 22 y 23 son ratificaciones de resoluciones rectorales aprobando Servicios a Terceros. Se tratarán en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 22 – Expte. N° REC-1116935-22 y 23 - Expte. N° REC-1115767-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° FCA-1124418-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1121869-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° REC-1121385-22. APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1121077-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1121943-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° REC-1121664-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N° REC-1122609-22. APROBADO.
- El señor Presidente agrega: “Los dictámenes del 31 al 40 son modificaciones del listado de becarios de SAT y SET aprobados. Los vamos a tratar en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 31 – Expte. N° FCE-1122405-22; 32 – Expte. N° REC-1121854-22; 33 – Expte. N° FBCB-1124019-22; 34 – Expte. N° FICH-1122028-22; N° 35 – Expte. N° FHUC-1121030-22; 36 – Expte. N° FBCB-1123704-22; 37 – Expte. N° FICH-1124373-22; 38 – Expte. N° FICH-1118730-22; N° 39 – Expte. N° FCV-1121588-22 y 40 – Expte. N° FCE-1121967-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS con la abstención de la Consejera Da. Melisa Ileana MENDOZA en el Despacho de Comisión N.º 38 porque forma parte del servicio.-----
- El señor Presidente dice: “Los despachos de Comisión 41 y 42 refieren modificaciones de presupuestos de SAT/SET ya aprobados. Los trataremos también en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 41 – Expte. N° FBCB-1120435-22 y 42 – Expte. N° FCA-1126016-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N.º FCM-1124577-22. APROBADO.
- El señor Presidente agrega: “Los despachos de Comisión 44 y 45 refieren modificaciones de presupuestos de SAT/SET ya aprobados. Los vamos a tratar en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 44 – Expte. N.º FCA-1123015-22 y 45 – Expte. N° FCV-1122878-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 46 – Expte. N° FBCB-1122811-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 47 – Expte. N° REC-1119577-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 48 – Expte. N° FBCB-1123073-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 49 – Expte. N° FBCB-1124412-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 50 – Expte. N° REC-1121920-22. APROBADO.
- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----
- Siendo las 16:55 hs. se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1128794-22_478** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.